RESOLUCION DECANAL Nº 520-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de noviembre de 2023

Visto, la solicitud con registro Nº 2359868 de fecha 05 de octubre de 2023 presentado por los Bachilleres **DANIEL BERMUDO GONZALES y RICHARD ANTHONY HUALLA DE LA CRUZ**, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"RENDIMIENTO Y EFICIENCIA LABORAL EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNSCH - 2023";**

Que mediante Memorando Múltiple Nº215-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 10 de octubre de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrado por los profesores: Jorge Alberto Prado Palomino (Presidente), Judith Berrocal Chillcce (Miembro) y Paolo Eric Vivanco Ramos (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 14 de noviembre de 2023 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Jorge Alberto Prado Palomino (Presidente), Judith Berrocal Chillcce (Miembro) y Paolo Eric Vivanco Ramos (Miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"RENDIMIENTO Y EFICIENCIA LABORAL EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNSCH - 2023"**, presentado por los Bachilleres **DANIEL BERMUDO GONZALES y RICHARD ANTHONY HUALLA DE LA CRUZ**, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Jesús Augusto Badajoz Ramos.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración.

REGISTRESE, **COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Distribución:
E.P. de Administración
Interesados
Archivo.